

MUNICIPALIDAD DISTRITAL IMAZA - CHIRIACO

CREADA EL 25 DE MAYO 1984

LEY N° 23838

REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MDI

Chiriaco, 11 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Imaza, en Sesión Ordinaria de Consejo N° 003-2019, de fecha 08 de febrero del 2019, y;

VISTO:

El Plan Operativo Anual de Seguridad Ciudadana del Distrito Imaza 2019, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional - en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N° 27933 modificada por Ley N° 28863 señala que "Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, dentro del marco de la Política Nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación e su ejecución".

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece en su artículo 26° que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del CODISEC a nivel distrital. Cuenta con un Secretario Técnico. Así mismo el artículo 28° del mismo cuerpo legal establece que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC además de las establecidas en N° 27933 y sus modificatorias las siguientes: a) Aprobar el Operativo Anual de Seguridad Ciudadana – Año 2019 (PDSC).

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Imaza, de fecha 08 de febrero del 2019 se aprobó el Plan Operativo Anual de Seguridad Ciudadana para el año 2019 cuyo objetivo general es fortalecer el trabajo multisectorial en el Distrito de Imaza, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica, y administrativa de los sectores e instituciones comprometidos con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana. Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que como Secretaria Técnica del CODISEC, la Unidad Orgánica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene las siguientes funciones: a) Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL IMAZA - CHIRIACO

CREADA EL 25 DE MAYO 1984

LEY N° 23838

REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2019- MDI, de fecha 08 de febrero del año 2019, se comunica al Consejo Municipal que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imaza, Sr. Alejandro Mikayu Yagkuag, cumplió con aprobar el Plan Operativo Anual de Seguridad Ciudadana-Imaza 2019, por lo que le corresponde al Concejo Distrital proceder a su aprobación, y;

En uso de las facultades conferidas; por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO DE IMAZA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2019 del Distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad Orgánica de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente en el portal web de la Municipalidad y en los paneles publicitarios de la municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
CHIRIACO
Alejandro Mikayu Yagkuag
Alejandro Mikayu Yagkuag
ALCALDE